

Bogotá D.C ., 2026-10-06 14:56



Al responder cite este Nro.
202610001837991

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario General

Senado de la República

Correo electrónico: secretaria.general@senado.gov.co

ASUNTO: Solicitud ampliación de términos radicado ANT No. 202662003438052.

Cordial saludo.

La Agencia Nacional de Tierras – ANT recibió la comunicación del radicado del asunto, trasladada por el Despacho del Ministro de Agricultura, con el fin de dar respuesta a preguntas realizadas conforme a la proposición #59, presentada por la H.S Iván Cepeda Catro, respecto del objeto y las funciones de la ANT, enlistadas a continuación:

"5. Sírvase informar cuantitativa y cualitativamente cuántas territorialidades campesinas, tales como Zonas de Reserva Campesina, Territorios Campesinos Agroalimentarios, Territorios Acuáticos Agroalimentarios, etc., se han declarado, y cuál es el plan de trabajo, políticas o lineamientos dados para la implementación de sus planes de desarrollo o de vida, según corresponda.

6. Sírvase informar al detalle cuáles son los programas especiales de dotación de tierras creados por el Gobierno, como garantía del derecho al acceso progresivo a la propiedad rural de trabajadores y campesinos, que se ejecutan actualmente por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus Entidades adscritas, detallando los presupuestos apropiados para la adquisición tierras, así como el estado de avance de la ejecución de cada uno de ellos, especificando áreas, ubicaciones y cantidad de predios.

7. Sírvase informar los resultados cualitativos y cuantitativos, hasta la fecha, en materia de política de tierras rurales, referentes acceso a tierras y formalización. Detalle la información acerca de ejecución presupuestal para la vigencia; datos de adquisición de predios para dotación a comunidades campesinas, negras rizales y palenqueras y pueblos indígenas, así como de formalización tierras y territorios para dichas poblaciones. Especifique las cifras correspondientes al último mes.

9. Sírvase informar sobre el estado de tenencia de los predios entregados en provisionalidad y de manera definitiva, a las comunidades campesinas, negras, raizales y palenqueras y pueblos indígenas, en el marco de los distintos programas de dotación de tierras, así como en cumplimiento de fallos de restitución de tierras, cuyo seguimiento corresponda a la cartera. Informe detalladamente sobre las situaciones de riesgo y vulneración de derechos humanos de las comunidades beneficiarias, de las que haya sido informado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus Entidades vinculadas y adscritas, así como las acciones o informes rendidos, en el marco de las competencias del sector.

11. *Sírvase rendir informe detallado sobre los procesos que se desarrollen en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o las Entidades adscritas o vinculadas, en especial la Agencia Nacional de Tierras, respecto de los predios conocidos como Simba y Potosí, en el municipio de Palmito, departamento de Sucre, y Nueva Jerusalem, en el departamento del César. Especificar si se encuentran en proceso de adquisición para dotación de tierras, en cuyo caso le solicito informar cuál es la fuente de la compra y el detalle del proceso, o si se adelanta algún procedimiento agrario especial, o versa proceso de restitución de tierras. Detallar cuál ha sido la relación del señor Ministro o sus funcionarios designados con dichos predios.*

12. *Sírvase entregar un informe detallado sobre el cumplimiento de la sentencia SU288 de 2022 de la Corte Constitucional, en lo relacionado con la clarificación de derechos de propiedad y recuperación de bienes baldíos de la Nación. Detallar informe sobre el estado de los procesos agrarios especiales en gestión de la Agencia Nacional de Tierras, como Entidad Adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

13. *Sírvase entregar un informe detallado cualitativo y cuantitativo sobre los bienes rurales ingresados al Fondo de Tierras Para la Reforma Rural Integral. Asimismo, aquellos que están en proceso de ingreso, dando cuenta de las fuentes a las que corresponden de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Final de Paz y lo regulado por el Decreto Ley 902 de 2017.*

14. *Sírvase rendir informe detallado sobre el estado de ejecución material de las decisiones administrativas y judiciales que requieren de la aprehensión material de bienes, para la administración por parte de la Agencia Nacional de Tierras. Al respecto, especifique cómo están conformados los equipos técnicos encargados de la ejecución material de las decisiones a través de la aprehensión material. Cuántas acciones de aprehensión material de bienes se han dado en la vigencia, y cuántas están pendientes.*

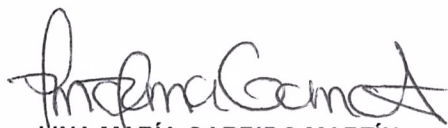
21. *Conforme al anuncio hecho, de reducción de 10.000 contratos de prestación de servicios del sector, sírvase discriminar el objeto y las obligaciones contractuales que cumplen, y cuál es el plan para contrarrestar los impactos de esta medida.*

22. *Sírvase informar en detalle, la estructura y funcionamiento del Ministerio de Agricultura y de sus Entidades adscritas y vinculadas. Informe cuál es el estado de las plantas de personal del sector, cuántas personas se encuentran vinculadas en cada Entidad, especificando su tipo de vinculación, en el sentido de si ésta es laboral - de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa o en provisionalidad, o de contrato de prestación de servicios. Informe si existe un plan para la reestructuración del sector, su fortalecimiento, así como de formalización del empleo público.*

23. *Sírvase informar cuántas personas se han designado en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas o vinculadas, en especial, Finagro, Banco Agrario, ADR o UPRA que hayan ocupado cargos o hayan estado vinculadas a la red empresarial del señor Ministro."*

Una vez revisado el contenido de la solicitud, se advierte que los requerimientos formulados comprenden un volumen considerable de información de carácter administrativo, jurídico y técnico. En ese sentido, para garantizar que la respuesta que se emita sea clara, completa, verificable y de fondo, resulta necesario adelantar la revisión y consolidación de la información que reposa en las diferentes dependencias de la Agencia, por lo anterior, de conformidad con el parágrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), solicito la ampliación del término legal para dar respuesta de fondo, la cual será remitida una vez se consolide la información solicitada.

La Agencia Nacional de Tierras reitera su compromiso de atender la solicitud de manera clara, completa, precisa y de fondo, y de remitir la respuesta una vez finalice la consolidación y verificación de la información requerida, dentro del término adicional que corresponda conforme al marco legal aplicable.



LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN

Directora General

Agencia Nacional de Tierras

VoBo: Alba Lucía García Suárez- Experta Código G.3 Grado 8
Preparó: Juan Pablo Mendoza – Contratista 